

ocho del vigente Reglamento de Bienes de veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, sea esta permuta sujeta de subasta pública al quedar acreditada la conveniencia de su realización y el beneficio económico del Patrimonio Municipal quedando asimismo justificada la existencia de subasta según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cuarenta y uno del vigente Reglamento de Contabilidad Municipal en concordancia con el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local por existir un solo poseedor de los terrenos objeto de la permuta.

Secundo.- Que sea realizada una información pública por el plazo de quince días, de la permuta propuesta, mediante la reglamentaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos a los efectos legales oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Juan Manuel...
 J. Vidal...
 Juan...
 Lorens Vidal...
 Secretario...
 Juan...
 Juan...

- Don Esteban de Alcalde
- Don Ramón García-Moya
- Don Antonio Flores
- Don Jacinto Vamnicola's
- Don Juan Vidal
- Señores Concejales

En Cormella, y siendo las dieciséis horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cruz Carreras.

Don Antonio Joaquín
Don Ricardo Cuscart
Don José Cuscart
Don José Xaró
Don Lorenzo Vidal
Don Alberto Busquets.

Denegar aprobación Presupuesto Extraordinario de mil novecientos cincuenta y ocho destinado a la construcción de un Mercado en la Plaza Marsam.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da cuenta del escrito de fecha dos de los corrientes de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y ASESORAMIENTO de las Corporaciones Locales transcribiendo la resolución dictada por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda denegando la autorización solicitada por este Ayuntamiento para el Pre-

El Señor Alcalde. Presidente manifiesta que habiendo sido denegado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda el Presupuesto Extraordinario tramitado para la construcción de un Mercado en la Plaza Marsam de esta villa, según notificación de dicha autoridad, de la que se da conocimiento al Consistorio, procede reanudar nuevamente la correspondiente tramitación, a cuyo objeto ha redactado la preceptiva Memoria, cuyo contenido es el siguiente:

Memoria de la Alcaldía Presidencia

Necesidad de construcción de un Mercado en la Plaza Marsam. - No es necesario insistir en la conveniencia inmediata de construir una Plaza de Mercado en la llamada barriada de "El Padro" no solo por ser la más populosa del término municipal, sino por ser también la en que se representa la casi totalidad del vertiginoso crecimiento de la población, y si hoy alberga ya un censo de más de diez mil habitantes, la ejecución de los proyectos de edificaciones en trámite suponen una población varias veces superior a la cifra indicada siendo fácil prever que en un futuro muy próximo el Mercado actualmente proyectado será ya insuficiente a las necesidades de tan importante zona de la localidad. Y si se añade que la Plaza de Mercado existente en esta localidad, data de más de cincuenta años en que la población no alcanzaba los dos mil habitantes y que además se halla a una distancia inasequible al vecindario de la parte alta de la población, parece quedará excusado extenderse más sobre este particular.

Posibilidades económicas. Concurren además circunstancias que permiten la construcción de tal Mercado con extraordinaria y absoluta

facilidad. En el lugar más estratégico y adecuado de dicha zona el Ayuntamiento dispone del solar a propósito para la construcción del mismo. Por otra parte, las adjudicaciones por subasta de los respectivos puestos, han de constituir un ingreso suficiente para el coste de la obra. Según avance practicado, no es excesivo optimismo el siguiente cálculo:

INGRESOS

| <u>Clase y nº de puestos.</u> | <u>Tipos de Subasta</u> | <u>Importe Total</u> |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Bar 1 | 20.000.- Ptas | 20.000.- Ptas |
| Charcutería 4 | 20.000.- " | 80.000.- " |
| Colmados 5 | 20.000.- " | 100.000.- " |
| Legumbres cocidas 3 | 20.000.- " | 60.000.- " |
| Aceites y jabones 1 | 20.000.- " | 20.000.- " |
| Galletas 1 | 20.000.- " | 20.000.- " |
| Huevos 4 | 20.000.- " | 80.000.- " |
| Verduras 18 | 17.500.- " | 315.000.- " |
| Pisca salada 4 | 21.500.- " | 86.000.- " |
| Pescado fresco 8 | 21.500.- " | 172.000.- " |
| Omejillones 4 | 20.000.- " | 80.000.- " |
| Pollos 4 | 21.500.- " | 86.000.- " |
| Despojos 1 | 20.000.- " | 20.000.- " |
| Carrotero 6 | 25.000.- " | 150.000.- " |
| Carroza 5 | 35.000.- " | 175.000.- " |
| Carola 6 | 25.000.- " | 150.000.- " |
| <u>Totales 75</u> | | <u>1.564.000.- Ptas</u> |

GASTOS

| | |
|--|------------------------|
| Coste del Mercado, según proyecto y presupuesto facultativo | 1.379.398'10.- Pesetas |
| Adquisición de tres parcelas con frente al Mercado | 25.232'00 id. |
| Geatificaciones según Orden Ministerial del nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho | 10.166'00 id. |
| Posibles aumentos coste materiales, mano de obra, etc. | 150.000'00 id. |

Imprevisos

99.303.90 Pesetas

Total Pesetas

1.564.000'00

Adjudicaciones de los puestos. - El procedimiento a seguir para las adjudicaciones de los respectivos puestos procede ser el de subasta pública, procurando el Ayuntamiento la mayor difusión de la misma a fin de ser posible la máxima concurrencia.

Expuesto cuanto antecede, el Pleno Municipal acordará lo que estime procedente."

Nuevo proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Mercado en la Plaza Marsans.

La Corporación Municipal, por unanimidad aprueba la Memoria de la Alcaldía- Presidencia, y sintiéndose fielmente interpretada en sus deseos, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Proceder a la confección, tramitación y aprobación de nuevo Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Mercado en la Plaza Marsans, de esta villa en el solar que al efecto tiene destinado el Ayuntamiento y de conformidad con el proyecto redactado al efecto por el Señor Arquitecto Municipal, Don Carlos Martínez y que ha sido ya aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Segundo.- Que sirva de base de ingresos para dicho Presupuesto, el importe de las adjudicaciones de las subastas de los puestos que constará el referido Mercado.

Tercero.- Que las adjudicaciones de los puestos, sean efectuadas mediante solemne subasta, debidamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia y demás trámites señalados por la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Cuarto.- Que la celebración de la subasta, o en su caso subastas, no sean celebradas interin no sean autorizados el Presupuesto Extraordinario y respectiva Ordenanza Fiscal, por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Quinto.- Que sea confeccionada, tramitada y aprobada la correspondiente Ordenanza Fiscal, y

Sexto.- Que destinados al Presupuesto Extraordinario los ingresos procedentes de las subastas de los puestos del futuro Mercado, los posteriores ingresos de explotación del Mercado por concepto de

alquileres de puestos, traspaños y demás que pueda señalar la Ordenanza, sean aplicados al Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las diecinueve horas, firmando la presente Acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infanzonito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]

[Large signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

- Jes. Etes. de Alcalde
- Don Ramón García: Moya
- Don Antonio Flores
- Don Jacinto Vannicola's
- Don Juan Vidal
- Señores Concejales
- Don Antonio Joaquín
- Don Ricardo Buscart
- Don José Xartó
- Don Lorenzo Vidal
- Don Alberto Busquets
- Don Adrián Amarniega
- Don Vicente Priño

En Cornellá y siendo las nueve horas del día diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rui Carreras.

Por Secretaría, dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde expone que cumplimentando el acuerdo del Pleno Municipal de fecha nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y de conformidad con las normas acordadas en el mismo, debidamente asistido por los Señores Secretario e Interventor Municipales, ha procedido a la confección del nuevo Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Mercado en la Plaza Mayor de esta localidad, manifiesta que no estima necesario insistir en los motivos que han aconsejado la construcción de una obra tan indispen-